

OFICINA DE PARTES
RECIBIDO
Hora _____ Fecha 15/11

UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

RESOLUCION V.R. N° 2002 351-1

VISTO :

Lo informado por la Dirección de Investigación en Nota DI-A 1621/2002 de fecha 05 de Noviembre de 2002, en relación al término de contrato de los trabajadores **ALEJANDRO JARPA JARPA** y **ANA GUTIERREZ GALLARDO**, por término del Proyecto FONDEF DOOT 2033; lo establecido en el Título V, artículo 159 N°5 del Código del Trabajo; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de Mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO :

1. Pónese término, a contar de las fechas que se indican, a los Contratos de trabajo de los siguientes trabajadores de la Dirección de Investigación (Proyecto Fondef DOOT 2003), de conformidad a lo establecido en el Título V, artículo 159 N° 5 del Código del Trabajo, esto es, conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato:

<u>NOMBRE</u>	<u>CARGO</u>	<u>DESDE</u>
ALEJANDRO JARPA JARPA	Técnico Operador D.N.	07.11.02
ANA GUTIERREZ GALLARDO	Profesional Superior D.N.	01.11.02

2. El Director de Investigación comunicará por escrito a los interesados lo dispuesto precedentemente.

Transcribase al Director de Investigación; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 11 de Noviembre de 2002

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR**

PEC/lmm

2000-019